



centroculturaluniversitario

CONC-028-CUCEA/CCU-2019

“Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: BATROS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019.



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinación de
Generales

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019
Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019



Coordinación de
Servicios Generales

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NR24ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.

Concurso: CONC-028-CUCEA/CCU-2019

Nombre: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 01 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 30 de octubre de 2019



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 11 de noviembre de 2019

CONCURSO: CONC-028-CUCEA/CCU-2019

NOMBRE: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$3,597,830.12
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$3,800,710.81
3	BATROS INGENIERIA S.A. DE C.V.	\$4,300,775.38
4	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	\$4,742,512.17
5	NR24ARQUITECTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$4,837,450.80

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- b) En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$3,597,830.12 (Tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos treinta Pesos 12/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Elaboró y Autorizo

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-028-CUCEA/CCU-2019
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **14 de noviembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$3,597,830.12 (Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 13,743 de fecha 30 de mayo de 2002, ante la fe del Lic. Enrique G. Rodríguez Ontiveros, Notario Público No. 03 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Póliza número 131 de fecha 12 de agosto de 2003, ante la fe del Lic. Jorge Luis Ramos Uriarte, Corredor Público número 40 de la Plaza del Estado de Jalisco
		R.F.C.	CCO020531BR5
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Calle Hernando Martell número 308, colonia La Loma, código postal 44410 en Guadalajara, Jalisco.	Domicilio	Calle Hernando Martell número 308, colonia La Loma, código postal 44410 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-028-CUCEA/CCU-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'597,830.12 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	150 (ciento cincuenta) días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	15 de noviembre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3
Título	Apoderada	Título	4 Martín Osvaldo Vázquez Alfaro
TESTIGOS			
Nombre	Arg. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador de Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

 

 



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMEDIACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
Remediación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara						
PRELIMINARES						
1	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE MUROS DE BLOCK DE 18 CM. DE ESPESOR, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREA OCUPADAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA, ACARREO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS.	M2	21.5500	\$241.83 (* DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. *)		\$5,211.44
2	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABLAROCA HASTA 3 MTS. DE ALTURA, POR MEDIOS MANUALES, SIN RECUPERACIÓN DE MATERIAL, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	20.6600	\$96.77 (* NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. *)		\$1,999.27
3	DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE PLAFÓN FALSO DE TABLAROCA, HASTA 3 MTS. DE ALTURA, POR MEDIOS MANUALES, SIN RECUPERACIÓN DE MATERIAL, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: MANO DE OBR, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	30.5500	\$96.77 (* NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. *)		\$2,956.32
4	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE BARRA DE MÁRMOL EXISTENTE POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL CON DIMENSIONES DE 3.00 X .40 CM. APROX. CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS Y ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO EN EL MISMO NIVEL, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ESCOMBROS Y MANIOBRAS.	PZA	1.0000	\$630.03 (* SEISCIENTOS TREINTA PESOS 03/100 M.N. *)		\$630.03
5	DESMONTAJE DE CRISTAL BLINDADO DE 38 MM. DE ESPESOR EXISTENTE SUJETA SOBRE BARRA DE TAQUILLAS, RETIRO POR MEDIOS MANUALES, CON RECUPERACION DE MATERIAL CON DIMENSIONES DE 1.42 X .60 CM. APROX. CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS A SITIO DE ACOPIO EN EL MISMO NIVEL, MANIOBRAS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	6.0000	\$646.61 (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)		\$3,879.66
6	DESMONTAJE Y REHUBICACIÓN DE PUERTA METALICA DE SEGURIDAD CON MEDIDAS DE 1.00 ANCHO X 2.20 MTS. DE ALTURA, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS INCLUYE: PORTERIA DE PERFIL PTR DE 6" X 4", MATERIALES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, PERFILADO DE BOQUILLAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.0000	\$7,808.34 (* SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N. *)		\$7,808.34
7	RETIRO CON RECUPERACION DE PUERTAS DE VIDRIO EXISTENTES PARA SU POSTERIOR RECOLOCACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A SITIO DE ALMACENAJE, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	4.0000	\$646.61 (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. *)		\$2,586.44
	RETIRO CON RECUPERACION DE VENTANALES DE VIDRIO EXISTENTES PARA SU POSTERIOR RECOLOCACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A SITIO DE ALMACENAJE, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	80.0000	\$298.63 (* DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. *)		\$23,875.50

proyectando solidez

11

12

13

UNICO 14 MARTIN OSVALDO VÁZQUEZ ALFARO

cincococonstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
9	TAPIAL DE 2.40 M. DE ALTURA A BASE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE ESPESOR Y POLINES DE 4"x4" DE MADERA DE PINO DE 3A, CON CONTRAVIENTOS A BASE DE BARROTE DE PINO DE 1 1/2"x 3 1/2", INCLUYE: VARIOS MOVIMIENTOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y DESMONTAJE AL TERMINO DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	184.8000	\$367.01 (* TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N. *)		\$67,823.45
10	DEMOLICIÓN DE MARMOL SANTO TOMAS EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA Y MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION AL SITIO DE ACOPIO TEMPORAL, INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M2	234.4000	\$114.65 (* CIENTO CATORCE PESOS 65/100 M.N. *)		\$26,873.96
11	DEMOLICIÓN DE PLATAFORMA DE INGRESO A BASE DE FIRME DE CONCRETO ARMADO CON ELECTROMALLA 6-6/6-6 Y CASETON DE POLIESTIRENO SIN RECUPERACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA Y MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL, INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	257.8700	\$276.75 (* DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. *)		\$71,365.52
12	DEMOLICION DE PLAFON DE DUROCK EXISTENTE SIN RECUPERACION, PARA REPARACION Y SELLADO DE CANALON EXISTENTE. INCLUYE: CARGA Y ACARREO CON CARRETILLA Y MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL, INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M2	16.0000	\$182.03 (* CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. *)		\$2,912.48
13	DEMOLICION DE MURO CON O SIN ENJARRE, POR CUALQUIER MEDIO, CON UNA ALTURA MAXIMA DE HASTA 3.00 M, INCLUYE: CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA Y MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL, INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M2	4.0000	\$241.83 (* DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 83/100 M.N. *)		\$967.32
14	CARGA, RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: CARGA, ACARREOS A SITIO DE TIRO PROPUUESTOS POR EL CONTRATISTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, LIMPIEZA, DELIMITACION DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	M3	257.8400	\$281.82 (* DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. *)		\$72,664.47
15	RETIRO DE ESTATUA EXISTENTE CON RECUPERACION, PARA SU POSTERIOR RECOLOCACION. INCLUYE: DESMONTAJE Y DESMANTELAMIENTO, RETIRO CON GRUA, ACARREO HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA, MANIOBRAS, COLOCACION, HERRAMIENTAS, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.0000	\$8,362.66 (* OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N. *)		\$8,362.66
TOTAL PRELIMINARES						\$299,319.86
16	ALBAÑILERIA CASTILLO DE CONCRETO K-0 DE FC=150 KG/CM² CON SECCIÓN DE 14 X 14 CMS ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@15 CM., LA ALTURA DEL CASTILLO ES DE 2.80 MTS. PARA CONSIDERAR ANCLAJE. INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA ACABADO COMÚN, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	27.2000	\$292.24 (* DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N. *)		\$7,948.93



15
 proyectando solidez

18

17
 coconstructores
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No: **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMEDIACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
17	DALA DE DESPLANTE D-1 DE CONCRETO DE FC-150 KG/CM2 SECCIÓN 14X14 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@20CMS INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	10.9300	\$288.21 (* DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL N.°)	OCHENTA Y OCHO PESOS	\$3,150.14
18	DALA INTERMEDIA D-1 DE CONCRETO DE FC-150 KG/CM2 SECCIÓN 14X14 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@20CMS. INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	9.9300	\$288.21 (* DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL N.°)	OCHENTA Y OCHO PESOS	\$2,861.93
19	DALA DE CORONACIÓN DE CONCRETO DE FC-150 KG/CM2 SECCIÓN 14X14 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@20CMS. INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA ACABADO COMÚN, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	10.9300	\$288.21 (* DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL N.°)	OCHENTA Y OCHO PESOS	\$3,150.14
20	FORIADO DE MURO DE 14 CMS A HILO A BASE DE TABICÓN SÓLIDO 11X14X28 CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 40 KG/CM2, ASENTADO CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 CON JUNTAS NO MAYORES A 2.5 CMS INCLUYE: TRAZO, PLOMEO, ESCUADRAS, PRUEBAS DE LABORATORIO PARA COMPROBAR RESISTENCIA REQUERIDA EN TABICÓN, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	38.2600	\$346.57 (* TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.°)	CUARENTA Y SEIS PESOS	\$13,259.77
21	APLANADO DE MUROS SEGÚN MUESTRA APROBADA POR SUPERVISIÓN, A PLOMO Y REGLA A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 CMS DE ESPESOR INCLUYE: PLOMEO, ESCUADRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	76.5200	\$198.75 (* CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.°)	75/100	\$15,208.35

proyectando solidez

19

20

21

GENERAL UNICO **22** MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO. *coordinación de Servicios Generales*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
22	PERFILADO DE ARISTAS A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 CMS DE ESPESOR INCLUYE: PLOMEO, ESCUADRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	25.9000	\$59.64 (* CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)		\$1,544.68
23	FORIADO DE BOQUILLAS DE 17 CMS. A BASE DE MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 CMS DE ESPESOR INCLUYE: PLOMEO, ESCUADRAS, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIAJE, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	16.0000	\$59.64 (* CINCUENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)		\$954.24
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO CEMPANEL DE 12 CM. DE ESPESOR A DOS CARAS, FABRICADO EN BASTIDOR A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES GALVANIZADOS TIPO POSTE Y CANALES 9.20 CAL. 20 A CADA 30 CMS. CON HOJAS DE CEMPANEL DE 12 MM. DE ESPESOR, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE TRAZO ABELLANADO PARA QUE LOS TORNILLOS NO QUEDEN FUERA DE LA HOJA Y ESTEN EN LA MISMA LINEA, RESANES CON APM, LIADO Y SELLADO DE JUNTAS SIKAFLEX A-1, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	210.0000	\$1,363.28 (* UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. *)		\$286,288.80
25	FORIADO DE CERRAMIENTOS A BASE DE CONCRETO DE FC-150 KG/CM2 SECCIÓN 14X14 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL # 2 @ 20 CMS. INCLUYE: PLOMEO, NIVELACIÓN, CIMBRA ACABADO COMÚN, DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, GANCHOS, TRASLAPES, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, TAPIALES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	2.5000	\$288.21 (* DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N. *)		\$720.53
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO CEMPANEL DE 18 CM. DE ESPESOR A DOS CARAS, FABRICADO EN BASTIDOR A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES GALVANIZADOS TIPO POSTE Y CANALES 15.24 CAL. 20 A CADA 30 CMS. CON HOJAS DE CEMPANEL DE 12 MM. DE ESPESOR, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE TRAZO ABELLANADO PARA QUE LOS TORNILLOS NO QUEDEN FUERA DE LA HOJA Y ESTEN EN LA MISMA LINEA, RESANES CON APM, LIADO Y SELLADO DE JUNTAS SIKAFLEX A-1, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	125.0000	\$1,532.35 (* UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 M.N. *)		\$191,543.75

proyectando solidez

23

24

25

UNICO: 26 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincococonstructores

Universidad de Guadalajara
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente ;

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**
 Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Pracio con letra	Importe
27	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c 350 KG/CM2, TMA DE 3/4" MR-45 (MODULO ROPTURA) REVENIMIENTO MAXIMO 12.5cm AGREGAR ADITIVO IMPERMEABLE AL 2%, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 10 CM CON ACERO DE REFUERZO DE DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 6/6. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EXTENDIDO, NIVELADO, VIBRADO, CURADO, CORTES EN PISO CON DISCO CON LIA SEPARACION NO MAYOR A 3.00 MTS, JUNTEO CON CEMENTO PLASTICO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CORTE, DESPERDICIOS, RETIRO DE DESPERDICIOS, Y LIMPIEZA FINAL.	M2	234.0000	\$1,404.53	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 53/100 M.N. *)	\$328,660.02
28	NERVADURAS DE JALCRETO FC=350 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, DESPERDICIOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACARREOS, TRASLAPE DE MALLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	25.6200	\$5,691.80	(* TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. *)	\$94,583.92
29	FORIADO DE ESCALON DE 30 CM. DE HUELLA Y 18 CM. DE PERALTE CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: NIVELACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	ML	132.0000	\$366.94	(* TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. *)	\$48,436.08
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASETON DE POLIURETANO ALTA DENSIDAD, INCLUYE: NIVELACION, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	M3	80.8500	\$3,046.99	(* TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N. *)	\$246,349.14
	TOTAL ALBAÑILERIA ESTRUCTURA					\$1,244,660.42
31	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, SOLDADURA ASTM-A7018, FONDO ANTICORROSIVA MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS.	KG	1,213.0200	\$53.87	(* CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N. *)	\$65,345.39
32	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2, CUALQUIER DIAMETRO EN ESTRUCTURA ; INCLUYE ALAMBRE RECOCIDO, CORTES, GANCHOS, TRASLAPES A CUALQUIER NIVEL Y DESPERDICIOS.	KG	1,167.5800	\$24.55	(* VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N. *)	\$28,664.09
	TOTAL ESTRUCTURA RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					\$94,009.48
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLAFON LISO DE PANEL DE YESO DE 15.9 MM DE ESPESOR, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: BASTIDOR DE PERFILES METALICOS GALVANIZADOS, ALAMBRE GALVANIZADO PARA COLGATEO DE PLAFON LISO, PERFACINTA, PASTA REDIMIX, TORNERERIA, MATERIAL PARA FIACION Y ANCLAJE A ESTRUCTURA, CORTES, MONTAJE, MANO DE OBRA, EQUIPO, ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUES DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	66.6400	\$306.68	(* TRESCIENTOS SEIS PESOS 68/100 M.N. *)	\$20,437.16

proyectando solidez

27

28

29

UNICO: 30 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

incoconstructores

Universidad de Ciencias Economicas y Administrativas
 GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPÁN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR MCA. ARMSTRONG, MOD. CIRRUS TEGULAR 578 ANGULADO COLOR WHITE DE 24" X 24" X 3/4", (61x61x1.9 cms.) CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN PRELUDE XL DE 15/16" COLOR WHITE, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: FIJACIÓN A LOSA O ELEMENTOS METÁLICOS MEDIANTE CLAVO CON ANCLA Y FULMINANTE MCA. HILTI, ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 12, NIVELACIÓN LÁSER, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ANDAMIOS, MATERIALES, RECORTES, AJUSTES, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ACARREOS A CUALQUIER DISTANCIA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	80.0000	\$1,162.53 (* UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N. *)		\$93,002.40
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJILLO DE PANEL DE YESO PERIMETRAL EN FORMA DE "L" CON UN DESARROLLO DE 61 CMS. PARA REMATE DE PLAFÓN LISO, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: SOPORTERIA GALVANIZADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, PERFACINTA, REDIMIX, ANDAMIOSMATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	23.1800	\$297.67 (* DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N. *)		\$6,899.99
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATABANDA DE PANEL DE YESO PERIMETRAL CON UN DESARROLLO DE HASTA 30 CMS. PARA AJUSTES EN PLAFÓN RETICULAR, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: SOPORTERIA GALVANIZADA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, PERFACINTA, REDIMIX, ANDAMIOSMATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	50.0000	\$224.93 (* DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 93/100 M.N. *)		\$11,248.50
37	APERTURA DE HUECCOS EN PLAFÓN DE TABLAROCA PARA LAMPARAS, REGISTROS, REJILLAS Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO DE 61X 61 CM., CON REFUERZO DEL PLAFÓN Y COLOCACIÓN DE MARCO DE TE ELECTROPINTADA EN COLOR BLANCO, PARA RECIBIR LAMPARA, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN ÁREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA CAUFICADA. LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	32.0000	\$162.29 (* CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. *)		\$5,193.28
38	RELLENO Y SELLADO DE ORIFICIOS EN MURO DE CONCRETO EN CUARTO DE MAQUINAS, A UNA CARA, A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIADO DE LA SUPERFICIE, PROTECCION DE AREA DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA.	PZA	6.0000	\$78.54 (* SETENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N. *)		\$471.24

proyectando solidez

31

32

33

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO: 34 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON FALSO DE CEMPANEL, HECHO A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTON @ 0.61mts FORRADO CON CEMPANEL DE 12mm FIADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: PERPARACION PREVIA DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA PREVIA AL SELLADO CON SELLADOR VINÍLICO Y AGUA EN PROP. 1:10, APLICACIÓN DE FONDO DE PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EPP, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION.	M2	120.0000	\$924.70 (* NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N. *)		\$110,964.00
40	PLAFON DE TABLAROCA, A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTON FORRADO CON TABLAROCA DE 13mm FIADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: RECORTE DE PLAFON DAÑADO EXISTENTE, LIMPIEZA PREVIA, RECORTE Y RETIRO DE PLAFON DAÑANO, MATERIALES, PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX-VINIMEX A DOS MANOS, PERPARACION PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE FONDO DE PINTURA, MANO DE OBRA, EPP, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	M2	12.0000	\$361.57 (* TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 57/100 M.N. *)		\$4,338.84
41	SUMINISTRO E INTALACION DE REGISTROS DE TABLAROCA, DE 0.60 X0.60 MTS. HECHO A BASE DE ANGULO DE AMARRE Y CANAL LISTON FORRADO CON TABLAROCA DE 13mm FIADA CON TORNILLO ESPECIAL S-1, COLGANTEADO CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL 14 Y LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA CUBREJUNTAS Y REDIMIX, INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA, RECORTE Y RETIRO DE PLAFON DAÑANO, MATERIALES, PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX-VINIMEX A DOS MANOS, PERPARACION PREVIA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE FONDO DE PINTURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.0000	\$184.04 (* CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N. *)		\$368.08
	TOTAL RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS					\$252,921.49
42	PISOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARMOL SANTO TOMAS COLOR GRIS DE 61 X 61 X 2 CMS DE ESPESOR, PULIDO Y BRILLADO, INSTALADO DE ACUERDO A PROYECTO ESPECIFICO, PEGADO CON MORTERO CEMENTO 1:4 Y PEGA SOBRE PISO A RAZON DE 100 KG POR M3 DE MORTERO, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 4 CMS, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: DESPERDICIOS DE MARMOL POR CORTES ESPECIALES EN PLANTA, RECORTES EN OBRA, AJUSTES, JUNTEADO CON JUNTEADOR SIN ARENA COLOR BLANCO, MATERIALES PARA SU COLOCACION, ACARREOS INTERNOS DE OBRA, MANIOBRAS EN LA OBRA Y DE DESCARGA, FLETE, EMBALAJE DE MADERA PARA SU TRASPORTACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO ESPECIALIZADO PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, DEBASTADO Y BRILLADO DEL TRABAJO FINAL CON EQUIPO ESPECIAL, PASTAS, ACIDO OKALICO, POLISH ABRILLANTADOR, ASI COMO PEQUEÑOS RESANES A BASE DE RESINA, CON RESISTENCIA CON COLORES SEMEJANTES AL MARMOL ORIGINAL DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	15.0000	\$1,736.09 (* UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N. *)		\$26,041.35

protegiendo solidez

35

36

ADMINISTRADOR AL LÍMICO 38 MARTÍN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

37

coconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCCO DE 10 CM DE MARMOL SANTO TOMAS COLOR GRIS DE 1 CM DE ESPESOR , ASENTADO CON PEGAPISO, JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR COLOR NEGRO SEGUN MUESTRA APROBADA POR EL PROYECTISTA, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: ACARREO DESDE ZONA DE DESCARGA HASTA EL SITIO DE UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL , TRAZO, DESPIECE, CORTES, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	65.0000	\$231.88 (* DOSCIENTOS TREINTÁ Y UN PESOS 88/100 M.N. *)		\$15,072.20
44	CALAFATEO DE JUNTA DE CONTRACCION ELASTOMERICA EN PISOS CON ESPESOR DE 5 MM, A BASE DE PENS PREFABRICADOS MB MARCA PENNSYLVANIA, DE COLOR SIMILAR A LA JUNTA, INCLUYE: RETIRO DE JUNTA EXISTENTE, LIMPIEZA Y DELIMITACION DEL AREA, ANTES DURANTE Y AL FINALIZAR LA APLICACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	ML	446.0000	\$45.96 (* CUARENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. *)		\$20,498.16
45	SUMINISTRO DE MARMOL SANTO TOMAS AL ACIDO, COLOCADO EN SITIO INDICADO POR LA SUPERVISION DE OBRA. INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, TRANSPORTACION AL SITIO DE ENTREGA.	M2	260.0000	\$825.48 (* OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 48/100 M.N. *)		\$214,624.80
46	COLOCACION DE MARMOL SANTO TOMAS AL ACIDO EN ESCALERAS DE INGRESO, INCLUYE: INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	234.0000	\$623.36 (* SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100 M.N. *)		\$145,866.24
47	COLOCACION DE MARMOL SANTO TOMAS AL ACIDO, EN PERALTE DE ESCALONES, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	132.0000	\$623.36 (* SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 36/100 M.N. *)		\$82,283.52
	TOTAL PISOS					\$504,386.27
	PINTURA					
48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN PLAFONES DE TABLARCA CON PINTURA COMEX CALIDAD VINIMEX MATE EN COLOR ESPECIFICADO POR EL PROYECTISTA A TRABAJO TERMINADO Y ACEPTADO POR LA SUPERVISION, CONSIDERANDO REALIZAR LOS TRABAJOS EN AREAS OCUPADAS O ESPACIOS REDUCIDOS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE , LIJADO, DOS MANOS DE SELLADOR VINILICO 5 X 1 REFORZADO, EQUIPO, PROTECCION DE PISOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, RESANES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	502.8500	\$54.02 (* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. *)		\$27,163.96
49	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA, ESMALTE 100 DE COMEX, A DOS MANOS POR AMBAS CARAS INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS O ESCALERAS, ACARREO Y ELEVACIONES.	M2	205.0000	\$47.71 (* CUARENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N. *)		\$9,760.55

39
 proyectando solidez

40
 41

42
 UNICO MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO
cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
50	LIMPIEZA MECÁNICA O MANUAL DE LA SUPERFICIE CON CEPILLOS DE ALAMBRE, LIJAS O EQUIPOS NECESARIOS PARA ELIMINAR POLVO, ÓXIDO, CONTAMINANTES INDESEABLES Y ABRIR EL PORO NECESARIO, PARA MEJORAR ASÍ LA ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER INDICADAS Y LIBERADAS POR LA COORDINACIÓN DE OBRA Y PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	135.0000	\$53.31 (* CINCUENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N. *)		\$7,196.65
51	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE PRIMARIO EPÓXICO MCA. COMEX 13 CATALIZADO CON POLIAMIDAS, CON DERIVADOS DE ZINC COMO AGENTE INHIBIDOR DE CORROSIÓN. LIBRE DE PLOMO Y DE CROMATOS A UN ESPESOR DE 1.5 MILS. (37.5 MICRAS) PROMEDIO DE EPS. CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SE HARÁ CONTROL DE CALIDAD; PRUEBAS DE ADOHERENCIA Y VERIFICACIÓN DE LOS ESPESORES, LA APLICACIÓN DEBE DE SER EFECTUADA POR PERSONAL CAPACITADO O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER LIBERADAS E INDICADAS POR LA COORDINACIÓN DE OBRA Y PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	35.0000	\$63.67 (* SESENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N. *)		\$2,228.45
52	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARRERA CONTRA FUEGO, MCA. COMEX, PINTURA IGNIFUGA, INTUMESCENTE Y SUBLIMANTE BASE AGUA, DE BAJO CONTENIDO EN V.O.C. PRODUCTO CON 80% DE CONTENIDO NACIONAL ISO 9001/2008 E ISO 14000 PARA 3 HORAS DE PROTECCIÓN AL FUEGO, EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, APLICANDO DE 12 A 16 MILS. (300-400 MICRAS) PROMEDIO DE EPS. CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE, SE HARÁ CONTROL DE CALIDAD, VERIFICACIÓN DE LOS ESPESORES Y PRUEBA DE FUEGO A EXPOSICIÓN DIRECTA DURANTE EL TIEMPO DE PROTECCIÓN ESPECIFICADO, LA APLICACIÓN DEBE DE SER EFECTUADA POR PERSONAL CAPACITADO O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTAS TECNOLOGÍAS, LAS ÁREAS A APLICAR DEBERÁN SER LIBERADAS E INDICADAS POR LA COORDINACIÓN DE OBRA Y PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INCLUYE: ACARREOS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	35.0000	\$480.35 (* CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 35/100 M.N. *)		\$15,052.25
	TOTAL PINTURA					\$61,432.06
53	PUERTAS Y VENTANALES SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE INTERCOMUNICACION DE 1.10 X 2.20 mts. (SEGUN PROYECTO P-6 Y P-7) A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR CON ACABADO EN LACA COLOR BLANCA MATE, MARCO DE MADERA SOLIDA DE 20 CM. DE ANCHO Y JAMBA DE MADERA SOLIDA DE 1/2" X 3", CHAPA DE MANILLO MCA. TESSA, BISAGRAS COLOR BRONCE ANTIGUO DE 3" INCLUYE: CIERRA PUERTAS, MATERIALES, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, ELEVACIONES, MANIOBRAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA.	4.0000	\$11,758.91 (* ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. *)		\$47,035.64

Impartiendo salidas

43

[Handwritten signature]

45

[Redacted area]

44

UNICO: 46 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

[Handwritten signature]
 Universidad de Ciencias Económico Administrativas
 Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMEDIACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPÓPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
54	COLOCACION DE PUERTAS DE VIDRIO, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, HERRAJES, ELEVACIONES, ACARREO A SITIO DE COLOCACION, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	4.0000	\$431.07	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N. *)	\$1,724.28
55	COLOCACION DE VENTANALES DE VIDRIO, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SELLO, VINIL, ACARREO A SITIO DE COLOCACION, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	90.0000	\$431.07	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 07/100 M.N. *)	\$38,796.30
TOTAL PUERTAS Y VENTANALES						\$87,556.22
MUERLES DE BAÑO						
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE WC MARCA HELVEX MOD. TZF-17 PARA FLUXOMETRO, COLOR BLANCO, CON ASIENTO REFORZADO MCA HELVEX MOD AF-1, LLAVE ANGULAR MODELO 401ST Y MANGUERA CONECTOR COFLEX O SIMILAR, JUNTA SELLADORA CON GUIA Y PIJAS PARA FIJACION, INCLUYE: ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$4,016.42	(* CUATRO MIL DIECISEIS PESOS 42/100 M.N. *)	\$4,016.42
57	INSTALACION DE FLUXOMETRO DE SENSOR P/WC MOD. FC 110-WC-4,8 : MARCA HELVEX INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$10,909.72	(* DIEZ MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N. *)	\$10,909.72
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABO SOBRECUBIERTA CON DIMENSIONES DE 1.75 X .60 M. INCLUYE: BASTIDOR DE PTR DE 2" X 2" EMPOTRADO SOBRE MURO DE CEMPANEL ACARREOS, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$2,277.07	(* DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N. *)	\$2,277.07
59	COLOCACION DE MONOMANDO PARA LAVABO CON DESAGUE DE PUSH MCA. HELVEX MODELO EP-509, INCLUYE: ACARREOS, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$4,085.72	(* CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N. *)	\$4,085.72
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO, MARCA HELVEX, MODELO 114 MATERIAL DE LATON, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$1,076.40	(* UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N. *)	\$1,076.40
61	INSTALACION DE JABONERA DE CRISTAL RELLENABLE MARCA HELVEX CLAVE DE PRODUCTO 9148 5, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$1,530.27	(* UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N. *)	\$1,530.27
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO MARCA JOFEL LINEA ALTERA CODIGO PT-61010, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	1.0000	\$1,489.64	(* UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. *)	\$1,489.64

protegiendo su salud

47

48

49

UNICO: 50 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincococonstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE PARED DE 6MM. DE ESPESOR, FILOS MUERTOS, INCLUYE: MATERIALES DE FIACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y DESPUES DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	M2	1.0000	\$1,067.43	(* UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N. *)	\$1,067.43
	TOTAL MUEBLES DE BAÑO					\$26,452.67
	INSTALACIONES					
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO INCLUYE: "CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA A PUESTA A TIERRA FISICA INTEGRADA DE 280VA, 1F., 2H., 127V., 60HZ. CATALOGO NO.5325-W, LINEA DECORA, MARCA LEVITON. COLOCADO EN MURO A 0.40M. S.N.P.T. (EXCLUSIVE LOS INDICADOS);" A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 13, 19 Y 25MM 7, CABLE CAL 10 O CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 AWG DE COBRE DESNUDO PARA TIERRA FISICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 O 25 MM 7 CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA DE 1/4", CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERA CLIP DE 13, 19, 25 MM?, TUERCAS Y ROLDANAS DE 1/4", CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL CON PLATAFORMA O ESCALERA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	18.0000	\$1,771.75	(* UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. *)	\$31,891.50
65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA PARA VOZ Y DATOS, A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 13, 19 MM 7, SIN CABLE, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADAS DE 19 MM 7 CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA DE 1/4", CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL DE 1/4", VARILLA ROSCADA DE 1/4", ABRAZADERA CLIP DE 13, 19, MM?, TUERCAS Y ROLDANAS DE 1/4", CONEXIONES, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL CON PLATAFORMA O ESCALERA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	15.0000	\$973.49	(* NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. *)	\$14,602.35
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO CHAROLA TIPO MALLA DE ALUMINIO NATURAL, DE 20 CMS DE ANCHO, MCA. CHAROPI, PARA CONDUCCION CABLEADO DE ALIMENTACION DE DATOS INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIACION Y SUSPENSION CANALES, VARRILLAS, TORNILLERIA, ACCESORIOS, CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	270.0000	\$540.93	(* QUINIENTOS CUARENTA PESOS 93/100 M.N. *)	\$146,051.10

proyectando solidez

51

52

53

CINCO 54 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente :

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMEDIACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con Ietra	Importe
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE UTP CAT. 6A MARCA BELDEN O SIMILAR. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIACION, ACCESORIOS, CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, PRUEBAS A TODO EL CABLE INSTALADO, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	ML	950.0000	\$68.96 (* SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. *)		\$65,512.00
68	REUBICACION DE SALIDAS Y RETORNOS DE DUCTOS PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIACION Y SUSPENSION, VARRILLAS, TORNILLERIA, ACCESORIOS, CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	15.0000	\$2,465.64 (* DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N. *)		\$36,984.60
69	DESINSTALACION DE LUMINARIA (EXISTENTE) CON RECUPERACION AL 100% DE LOS ELEMENTOS, A UNA ALTURA MÁXIMA DE 5.00 MTS. INCLUYE: ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESCONEXIONES, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, ENCENDIDO DE CABLES, DESMONTAJE DE LA LUMINARIA, CARGA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE ALMACENAJE INDICADO POR SUPERVISION DENTRO DEL PLANTEL EDUCATIVO, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA CALIFICADA	PZA	1.0000	\$171.02 (* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. *)		\$171.02
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE 1.20X 0.60 MTS. LEDVANCE PANEL 60W INCLUYE: , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PRUEBAS DE ENCENDIDO, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIACION	PZA	1.0000	\$3,187.53 (* TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. *)		\$3,187.53
71	REINSTALACION Y CABLEADO DE LUMINARIO EXISTENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, PRUEBAS DE ENCENDIDO, CONEXIONES, ELEMENTOS DE FIACION	PZA	2.0000	\$765.61 (* SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N. *)		\$1,531.22
72	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12 AWG, ACCESORIOS QUINZIFIO, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPA REALIZADA Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	2.0000	\$1,418.78 (* UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 78/100 M.N. *)		\$2,837.56
73	SUMINISTRO Y COLOCACION BAIANTE PLUVIAL CON TUBO DE PVC SANITARIO 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CORTES, DESPERDICIOS, CODOS, COPLES, PEGAMENTO PARA PVC, LIA, COLOCACION, FIACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, TRASLADOS, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJO	ML	10.0000	\$220.64 (* DOSCIENTOS VEINTE PESOS 64/100 M.N. *)		\$2,206.40
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALON DE LAMINA LISA 20X20 CM PARA CAPTACION DE AGUA. INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	10.0000	\$579.75 (* QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N. *)		\$5,797.50
	TOTAL INSTALACIONES					\$318,772.78
75	HERRERIA FABRICACION Y COLOCACION DE REJILLA TIPO IRVING ACERO GALVANIZADO DE 1" X 3/16", INCLUYE: MARCO A BASE DE ANCHURA DE 1" MATERIALES, MANO DE OBRA, INSUMOS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	26.0000	\$3,092.37 (* TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. *)		\$80,401.62

manteniendo calidad

55

56

57

UNICO 58 MARTIN GYBALDO VÁZQUEZ ALFARO

cincoconstructores

Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 Presente:

DOCUMENTO No: 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Concurso No. **CONC-028-CUCEA/CCU-2019** Fecha: **11/11/2019**
 Obra: **REMEDIACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Ubicación: **CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.,**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
76	ESCOTILLA A AZOTEA DE 1.50 X0.80 MTS CON LAMINA ANTIDERRAPANTE, MARCO EXTERIOR DE PTR DE 2" X 2" Y MARCO INTERIOR DE ANGULO DE 2" X 1/8", FUADA CON TAQUETE HILT, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.0000	\$11,780.04	(* ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 04/100 M.N. *)	\$35,340.12
	TOTAL HERRERIA					\$115,741.74
77	CARPINTERIA FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE AUXILIAR PARA AREA DE CAJAS, CON CAJONERA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: FABRICACIÓN CON ENCHAPADO DE MELAMINA DE 15 MM, MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTA, ACARREOS, EQUIPO Y LIMPIEZA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	PZA	5.0000	\$20,864.94	(* VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)	\$104,324.70
	TOTAL CARPINTERIA					\$104,324.70
	TOTAL Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara					\$3,301,577.69

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$3,101,577.69
IVA 16.00%: \$496,252.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$3,597,830.12
 (* TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N. *)

59

60

61



62 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores



CINCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	
Ciente:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaría Administrativa / Coordinación de Servicios Generales
Concurso No.:	CONC-028-CUCEA/CCU-2019
Fecha:	11/11/2019
Obra:	REMODELACIÓN Y ADECUACIONES EN ÁREA DE TAQUILLAS Y ESCALINATA DE INGRESO DEL CONJUNTO SANTANDER DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
Duración:	150 días naturales
Lugar:	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL
Ciudad:	

Resumen del Presupuesto

Partida	Concepto	Importe
1	Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	
01	PRELIMINARES	\$299,319.86
02	ALBAÑILERIA	\$1,244,660.42
03	ESTRUCTURA	\$94,009.48
04	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	\$252,921.49
05	PISOS	\$504,386.27
06	PINTURA	\$61,432.06
07	PUERTAS Y VENTANALES	\$87,556.22
08	MUEBLES DE BAÑO	\$26,452.67
09	INSTALACIONES	\$310,772.78
10	HERRERIA	\$115,741.74
11	CARPINTERIA	\$104,324.70
1	TOTAL Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	\$3,101,577.69

Total del presupuesto mostrado sin IVA: \$3,101,577.69
IVA 16.00%: \$496,252.43
Total del presupuesto mostrado: \$3,597,830.12
 (* TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N. *)

63 [Redacted]

[Handwritten signature in blue ink]

64 [Redacted]



CO. 66 MARTIN OSVALDO VAZQUEZ ALFARO

cincoconstructores



ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan** a las **12:00** horas del **14** de **mayo** de **2020**, se reunieron en el **Conjunto Santander de Artes Escénicas** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“Remodelación y adecuaciones en área de taquillas y escalinata de ingreso del Conjunto Santander de Artes Escénicas del Centro Cultural Universitario de la Universidad De Guadalajara”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-028-CUCEA/CCU-2019** al contratista: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V; No. 120/38/C, con un monto total contratado de \$3'597,830.12 (Tres millones quinientos noventa y siete mil ochocientos treinta pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica 6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **13** del mes de **diciembre** del **2019** y se concluyó el día **10** del mes de **mayo** del **2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p><u>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</u> Coordinador General de Patrimonio Universidad de Guadalajara</p>	 <p><u>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS</u> Director General Centro Cultural Universitario</p>
 <p><u>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ</u> Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</p>	 <p><u>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS</u> Director de Obras y Proyectos Centro Cultural Universitario</p>

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-13. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15-16. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18-21. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23-25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27-29. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31-33. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35-37. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39-41. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43-45. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

46. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

47-49. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

50. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51-53. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

54. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

55-57. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

58. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

59-61. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

62. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

63-65. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

66. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

67-69. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

70. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.